

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 2019-00369

De conformidad con el inciso 2º artículo 353 del C.G.P., y para efectos de resolver el recurso de queja en el proceso de la referencia, se ordena oficiar al a-quo para que remita a este despacho copia de la constancia secretarial que dé cuenta de la fecha en la que el recurrente pago el valor de la reproducción del expediente, a fin de constatar si fueron sufragas en tiempo.

Para tal fin **OFÍCIESE** al JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f41da51829cd0529144c16747dc5d9fbf7277e6f28a165b
1fde387ccaf9dab3

Documento generado en 23/06/2020 10:34:49 AM

Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, D.C.



Carrera 9 No 11- 45 piso 3
Complejo el virrey torre central
Telefax: 2820043 – Bogotá – Colombia
Correo Institucional : ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Desde el 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cierre de la sede judicial ordenada mediante artículo 1° de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, cuyos contenidos no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios a las sedes judiciales incluida las del Complejo el Virrey torre central donde se ubica la sede de este despacho judicial causa del covid-19.

Para este proceso específico desde el 27 de abril de 2020, CORREN TERMINOS conforme lo dispone el artículo 7° del acuerdo PCSJA20-11546 emanado de la misma corporación, por lo que las actuaciones se harán de manera virtual al correo institucional indicado en la providencia y que además son de público conocimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name Mireya Saavedra Holguin.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIA